

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO DE RENTAS

El INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, legalmente representado por el doctor Héctor Eduardo Egúez Álava, en su calidad de Director General, debidamente facultado conforme al documento anexo. Entidad a la que en adelante se le denominará "IESS", por una parte; y, por otra, el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, legalmente representado por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, en su calidad de Director General, entidad a quien en adelante se le denominará "SRI", convienen en celebrar el presente Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IESS y el SRI el 16 de diciembre de 2005, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.-Antecedentes:

Con el fin de mejorar la interconexión de las bases de datos y depurar la información con estructuras que demanden información actualizada y necesaria, el IESS y el SRI conformaron equipos de trabajo técnico y administrativo.

En las reuniones establecidas se acordó que el IESS actualizará la información con las nuevas estructuras de su sistema mejorado, y el SRI a su vez transferirá información de campos específicos de las declaraciones del Impuesto a la Renta. Por tales razones se elabora el presente Addendum, que contiene las mejoras en el Anexo 1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Rentas Internas y El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Luego de la suscripción del Addendum, se realizarán pruebas de intercambio de información en la totalidad acordada en la cláusula segunda del presente, por lo tanto, de requerirse ajustes de forma, serán oficialmente comunicados entre las partes a través de los coordinadores del convenio.

SEGUNDA.-Objeto:

Con estos antecedentes, el SRI se compromete a continuar con la transferencia de información en los términos indicados en las páginas 6,7,8,9,10,11,12 y 13 del Anexo 1 del Convenio suscrito el 16 de diciembre de 2005. Además se compromete con la transferencia de información de las declaraciones del Impuesto a la Renta según las siguientes especificaciones:

Condiciones

Versión Formulario 01200601

Código de Impuesto 1021

Periodo Fiscal Desde 2005

Campo Declaración	Descripción Declaración	Número Matrix de Equivalencia	Descripción Matrix de Equivalencia	TIPO DE DATO
S/N	Fecha de Recaudación	S/N	S/D	DATE
S/N	Marca última declaración	S/N	S/D	VARCHAR2(1)
102	Año	30	AÑO FISCAL	NUMBER(4)
106	Número de empleados bajo nómina	45	NO_DE_EMPLEADOS_BAJO_NOMINA	NUMBER
201	RUC	50	NUMERO_DE_RUC_CEDULA_O_PASAPOR	VARCHAR2(4000)
202	Razón Social	60	RAZON_O_DENOMINACION_SOCIAL	VARCHAR2(4000)
724	Sueldos, salarios y demás remuneraciones (n)	2010	SUELDOS_SALARIOS	NUMBER
725	Sueldos, salarios y demás remuneraciones a través de tercerizadoras (n)	2015	PAGOS EFECTUADOS_TERCERIZADORA	NUMBER
726	Aportes a la seguridad social (incluidos fondos de reserva) (N)	1800	APORTES_IESS_Y_BENEFICIOS_SOCIAL	NUMBER
727	Beneficios sociales e indemnizaciones (n)	2020	BENEFICIOS_SOCIALES_E_INDEMNIZACIONES	NUMBER
729	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales (n)	2040	HONORARIOS_A_PERSONAS_NATURALES	NUMBER
730	Remuneración a otros trabajadores autónomos (n)	2043	REMUNERACION_A_OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	NUMBER
731	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales (n)	2050	HONORARIOS_A_EXTRANJEROS_POR_SERVICIOS_OCASIONALES	NUMBER

41

61

Condiciones

Versión Formulario 02200601

Código de Impuesto 1011

Periodo Fiscal Desde 2005

Campo Declaración	Descripción Declaración	Número Matriz de Equivalencia	Descripción Matriz de Equivalencia	TIPO DE DATO
S/N	Fecha de recaudación	S/N	S/D	DATE
S/N	Marca última declaración	S/N	S/D	VARCHAR2(1)
102	Año	30	ANIO FISCAL	NUMBER(4)
106	No. empleados bajo nómina	55	NUM_EMPLEADOS_BAJO_NOMINA	NUMBER
201	RUC	100	RUC_CONTRIBUYENTE	VARCHAR2(4000)
202	Razón social	110	RAZON SOCIAL	VARCHAR2(4000)
414	Sueldos, salarios y demás remuneraciones (n)	761	SUELD_SALAR_Y_DEMAS_REMUNUNERA	NUMBER
415	Sueldos, salarios y demás remuneraciones a través de tercerizadoras (n)	762	SUELD_SALAR_Y_REMUNER_TERCEROS	NUMBER
416	Aportes a la seguridad social (incluidos fondos de reserva) (N)	763	APORTES_A_LA_SEGURIDAD_SOCIAL	NUMBER
417	Beneficios sociales e indemnizaciones (n)	764	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZ	NUMBER
419	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales (n)	766	HONORARIOS_COMISIONES_Y_DIETAS	NUMBER
420	Remuneración a otros trabajadores autónomos (n)	767	REMUNERACION_A_OTROS TRABAJADO	NUMBER
421	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales (n)	768	HONORARIOS_A_EXTRANJEROS_POR_S	NUMBER

El IESS se compromete a transferir la información bajo el esquema de su sistema mejorado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Datos Generales del Empleador

Destipemp Identificación del Tipo de Empleador	varchar2(64) Código y descripción
Coddivpol Jurisdicción Domiciliaria del Empleador	varchar2(12) Segmentado Provincia/canton/parroquia/domicilio/telefono/mail
Nomsuc Identificación de la Sucursal del Empleador	varchar2(64) Sucursal y Agencia
Codtippla Código de Tipo de Planilla	varchar2(3) valores = A, AA, RA
mesper Mes informado por parte del Empleador	number(4).
aniper	number(2)

año informado por parte del Empleador	
Rucemp Número de Identificación del Empleador	varchar2(13)
Valapoin Monto del Aporte Personal	number(12,2)
Valapopat Monto del Aporte Patronal	number(12,2)
Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional	
Valaposec Monto para el SECAP	number(12,2)
Valapoiiec Monto para el IECE	number(12,2)
Valor de intereses	
Valor de multas	
Total de trabajadores por empleador	
Estado actual de la Planilla	
Periodo de pago	
Periodo al que pertenece la planilla	
Numero de comprobante de pago	
Fecha de pago	

* La información de planillas debe ser remitida aún cuando no se encuentren pagadas.

Datos Generales del Afiliado

	Código y descripción
Esthislab Identificación del Estado del Afiliado	
Codreltra Identificación de la Relación de Trabajo del Afiliado	varchar2(2)
Numafi Número de Identificación del Afiliado	varchar2(10)
Apepatafi Apellido paterno del afiliado	Varchar2(32)
Apematafi Apellidos materno del afiliado	Varchar2(32)
Nomafi Nombres del afiliado	Varchr2(32)
Dirafi Dirección del domicilio del afiliado	Varchar2(64)
Genafi Genero del afiliado: 1 Masculino, 2 Femenino	Char(1)
Estafi Estado del afiliado: INA inactivo, ACT activo,	Varchar2(3)

CES Cesante, SOL solicitado	
Fecnacafi Fecha de nacimiento del afiliado	Date
Telafi Número telefónico del afiliado	Varchar2(32)
Maiafi Dirección del correo electrónico del afiliado	Varchar2(32)
Fecfal Fecha en la que se produjo el fallecimiento del afiliado	Date
Estafal Indicador del estado de fallecimiento del afiliado: No / Si	Char(1)
Fecinv Fecha en la que es reportada la invalidez del afiliado	Date
Fecfal Fecha en la que se produjo el fallecimiento del afiliado	Date
Numdialab Número de días laborados por el afiliado	number(2) por cada periodo
Valapoin Monto del Aporte Personal	number(12,2)
Valapopat Monto del Aporte Patronal	number(12,2)
Valsue Monto del Sueldo Imponible	number(12,2)

Datos de la Base de Fondos de Reserva*

Identificación del Empleador	
Esttippla Identificación del Estado del Comprobante	'varchar2(3) valores = CAN, DIS, ECP
Feccanpla Fecha de pago por parte del Empleador	date
Código de tipo de planilla	
Información de la planilla de Fondo de Reservas, Numero, Código, Año, Mes, etc.	FA/FAA/FRA
Periodo de pago	
Periodo al que pertenece la planilla	
Numero de comprobante de pago	
Fecha de pago	
Valnorpla Valor global de los fondos de reserva del empleador	codtippla valores = F, AF
Valor de intereses	
Valor de multas	
Identificación del Empleado	

Tiempo de servicio del afiliado	
Valor del fondo de reserva por empleado	

*** Incluir todos los datos de identificación del empleador como del empleado**

TERCERA.-Reserva de Información y Exclusividad

Las partes se comprometen a observar irrestrictamente el principio de la reserva del dato estadístico individual y la información tributaria individual, de conformidad con lo señalado en el Art. 99 del Código Tributario y con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información. Para el efecto y sin perjuicio del cumplimiento de este Convenio, las partes se comprometen a mantener el sigilo de información que va a ser utilizada, procesada o intercambiada, los medios y demás elementos que deban ser especificados.

De igual manera las partes acuerdan utilizar la información únicamente para efectos del presente convenio y para ningún otro propósito. Las partes pueden proveer Información solamente a los funcionarios de la contraparte previamente designados, bajo las siguientes condiciones: a) tienen una necesidad substantiva para conocer dicha información en relación directa con el convenio, b) han sido informados sobre la confidencialidad de dicha información; y, c) están requeridos a proteger toda información confidencial de difusión no autorizada, de cualquier fuente, a la cual hayan tenido acceso en el curso de sus funciones.

El intercambio entre ambas instituciones, no conlleva la autorización implícita de la entidad que entregue la información, para el uso de software sujeto a licencia o regulaciones del Régimen de Propiedad Intelectual.

Independientemente de las responsabilidades administrativas o penales a que hubiere lugar, el incumplimiento de la presente cláusula, será causal para que la parte afectada de por terminado unilateralmente el presente convenio.”

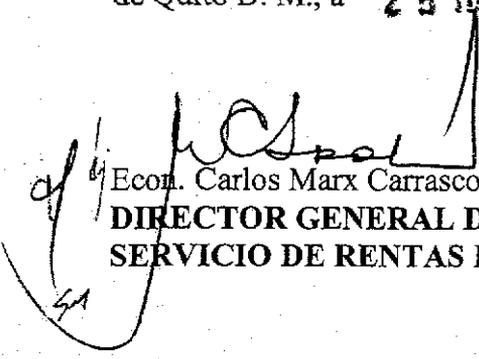
CUARTA.- Vigencia

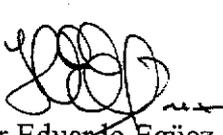
Las partes ratifican la vigencia del convenio, suscrito el 16 de diciembre de 2005. En todo aquello que no se diga en el presente Addendum, las partes se sujetaran a las cláusulas contenidas en el Convenio principal.

QUINTA.- Aceptación de las partes

Las partes de forma expresa aceptan todo el contenido del presente Addendum.

Para constancia firman las partes en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, en San Francisco de Quito D. M., a **25 MAR 2008**


Econ. Carlos Marx Carrasco V.
**DIRECTOR GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**


Dr. Héctor Eduardo Egüez Álava
**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**